



FENDIPETROLEO
NACIONAL

¡Somos uno!

Administrador de:

SOLDICOM

FONDO DE PROTECCIÓN SOLIDARIA

DETECCIÓN DE ACTOS Y CONDICIONES SUBESTÁNDAR EN EDS

¿QUE ES UN ACTO SUBESTÁNDAR O ACTO INSEGURO?

ACTO SUBESTÁNDAR

- ✓ Son omisiones u acciones (comportamientos) o incumplimiento de un procedimiento, protocolo o normas definidas y socializadas que cometen los colaboradores y que aumentan la probabilidad de ocurrencia de un evento siendo este un accidente, incidente y/o enfermedad laboral.

ACTO INSEGURA

- ✓ Se refieren a todas las acciones y decisiones humanas, que pueden causar una situación insegura o incidente, con consecuencias para el trabajador, la producción, el medio ambiente y otras personas.

- ✓ No uso de EPP

- ✓ Uso inadecuado de herramientas de trabajo

- ✓ Mala ubicación de las herramientas, utensilios o elementos de trabajo

Ejemplo:

Resolución 40198 “Reglamento técnico aplicable a estaciones de servicio...”

ACTO SUBESTÁNDAR

UN ESTÁNDAR DEFINIDO

Tener avisos visibles en el Área de Almacenamiento que indiquen por medio de leyendas, instrucciones o pictogramas, lo siguiente:

- a. No fumar / Prohibido fumar.
- b. Detener el motor, apagar las luces durante el llenado y accionar el freno de Estacionamiento o emergencia.
- c. Apagar celulares o cualquier dispositivo electrónico o eléctrico mientras se efectúa el llenado del tanque de combustibles del vehículo.
- d. Prohibido suministrar combustible en contenedores inadecuados.
- e. Prohibido suministrar combustible a servicio público con pasajeros a bordo.
- f. Prohibido suministrar combustible a motos sin descender de la motocicleta.

5.2. Área de abastecimiento

RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD	
	PROHIBIDO FUMAR Almacenamiento de líquidos inflamables, riesgo de explosión.
	PROHIBIDO EL USO DE CELULAR Por favor no haga uso de su teléfono celular durante el proceso de tanqueo.
	APAGUE EL MOTOR Apague el motor antes de iniciar el tanqueo. Código Nacional de Tránsito, Artículo 85.
	PROHIBIDO ENCENDER FUEGO Almacenamiento de líquidos inflamables, riesgo de explosión.
	DESCIENDA DE SU MOTOCICLETA Es obligatorio descender de la motocicleta para el tanqueo.
	DESCIENDA DEL VEHÍCULO Es obligatorio el descenso de pasajeros de transporte público durante el tanqueo. Evite ser sancionado. Código nacional de tránsito, Artículo 85.
	No se puede tanquear en ausencia del operario, salvo en EDS tipo autoservicio.

ACTO INSEGURA

Acción y decisión humana





No usar elementos de protección personal, Efectuar un trabajo sin tener conocimiento de cómo hacerlo.



No hacer descender al conductor de la moto para el abastecimiento



No delimitar zonas de peligro (descargue de combustible, derrames, entre otros)



Generar desorden en el espacio de trabajo

Realizar trabajos en alturas sin los equipos o permisos necesarios



No conectar el polo a tierra al realizar descargue





FENDIPETROLEO
NACIONAL

¡Somos uno!

Administrador de:

SOLDICOM

FONDO DE PROTECCIÓN SOLIDARIA

CONDICIÓN SUBESTÁNDAR O CONDICIÓN INSEGURO

CONDICIÓN SUBESTÁNDAR

Es aquella que incumple con **UN ESTÁNDAR DEFINIDO**, ya sea por las características del lugar (medio ambiente), equipo o herramientas establecidas en una ficha técnica. (Establecido o adaptado)

CONDICIÓN INSEGURA

Es aquella condición que, aunque **NO HAY UN ESTÁNDAR DEFINIDO** a simple vista se convierte en un peligro para las personas, los bienes, la operación y el medio ambiente que puede causar un incidente o accidente de trabajo

Es la presencia de un peligro en el ambiente de trabajo derivado de las instalaciones, equipo o procesos.

Ejemplo:

Resolución 40198 “Reglamento técnico aplicable a estaciones de servicio...”

CONDICIÓN SUBESTÁNDAR

UN ESTÁNDAR DEFINIDO

a.“... Se debe garantizar que los materiales sellantes a utilizar en las **uniones** de las tuberías y accesorios sean resistentes a las mezclas de alcohol carburante y Biodiesel en las proporciones de mezcla reglamentada.”



4.2 Tuberías de conducción de combustibles:



CONDICIÓN INSEGURA

Existe una prohibición

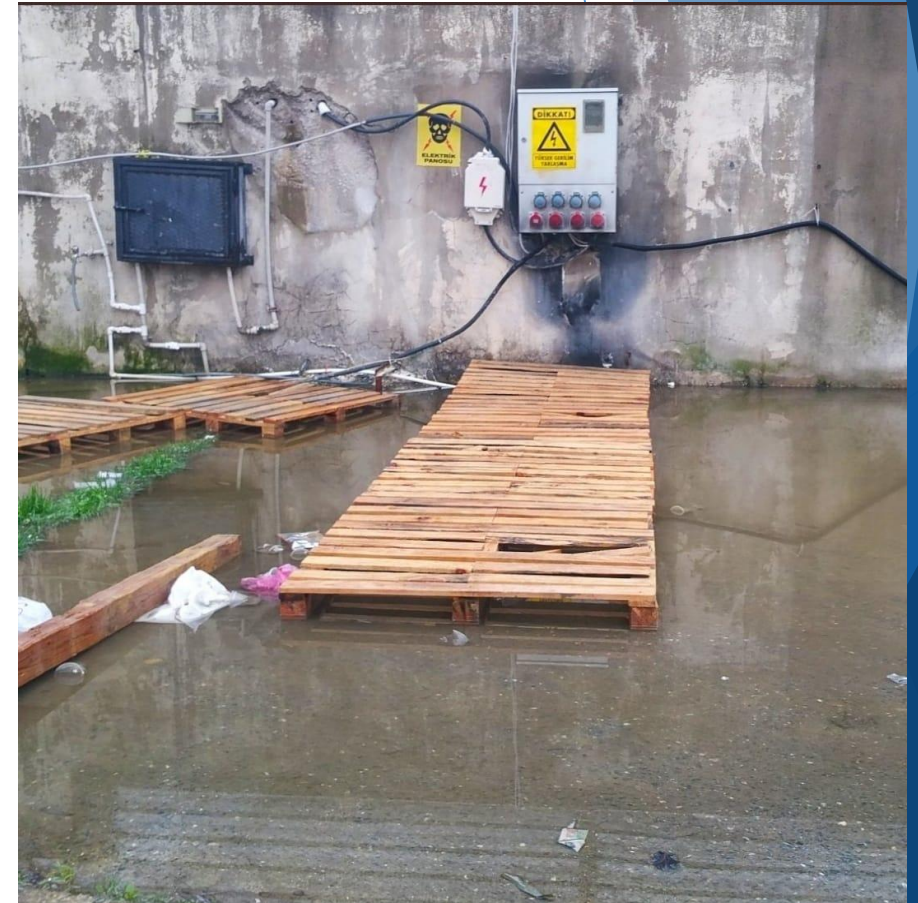
“...Se **PROHÍBE** el uso de cinta teflón, ya que puede causar taponar o causar mal funcionamiento en equipos.”



Falta de señalización en zonas de peligro.



Cables energizados en mal estado (expuesto, roto, pelado)





Extintores vencidos o
deteriorados



Equipos o Dispositivos
Avariados o Falta de
Mantenimiento

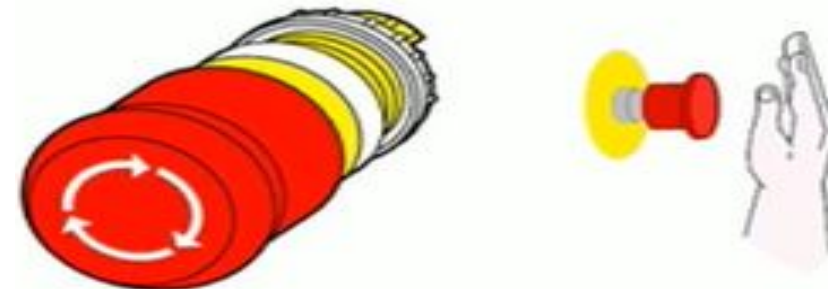
Fallas en sistemas de alarma Parada de emergencia



5.5 Sistemas de protección contra incendios, preparación y respuesta ante emergencias.

- a. Se debe contar como mínimo con un dispositivo de Parada de emergencia que interrumpa todo el flujo eléctrico a la zona de llenado y almacenamiento.
- b. El dispositivo debe ubicarse a mínimo seis (6 m) metros $\pm$ 10% y máximo treinta metros (30 m) $\pm$ 10% de los equipos de medición y deberá estar identificado, en una zona visible y accesible.
- c. La Parada de emergencia debe ser botón “tipo hongo”. Para las Estaciones de Servicio existentes se otorga un plazo máximo de un (1) año a la entrada en vigor de la presente resolución para dar cumplimiento a este requisito.

Verificar el funcionamiento de la Parada de emergencia, por lo menos cada mes.





¿CUÁNDO SE REPORTAN LOS ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS?

Los actos y condiciones inseguras se reportan de **manera inmediata** a la ocurrencia de estos a su **jefe inmediato**, se diligencian en el formato correspondiente y posteriormente se envía al área encargada (SST), la cual en conjunto con el responsable del acto o condición insegura, el jefe del área y el empleador, definen las acciones correctivas



RECOMENDACIONES PARA PREVENIR CONDICIONES SUBESTÁNDAR EN LAS EDS

Implemente programas de Reporte de Condiciones Subestándar donde involucre a los trabajadores.

Implemente un Programa de Inspecciones Planeadas y realice un seguimiento continuo a la ejecución del mismo.

- Inspección de equipos
- Inspección de herramientas
- Inspección de dispositivos de seguridad
- Inspección de elementos de señalización
- Inspección de áreas de trabajo
- Pruebas periódicas a los equipos



Ejemplo:

Resolución 40198 “Reglamento técnico aplicable a estaciones de servicio...”

Literal d – Bitácora

“Las estaciones de servicio publicas y privadas deberán contar con una bitácora, cuaderno, libro, folder etc. De mantenimiento de los equipos que en la estación se encuentren instalados, donde se deberá consignar las características como: marca, modelo, número serial cuando lo tenga de los tanques, medidores de combustible, equipo de bombeo, válvulas de impacto, adaptadores de llenado, válvulas de presión y vacío, contenedores de derrame, cajas de tanques, pistolas, breakaway, mangueras y otros accesorios”



CONTACTANOS



- **3116075066 / 3116047071**



- **CALLE 93 11-26 OFC 402 Bogotá D.C.**



- **contacto@fondosoldicom.com**



- **www.fondosoldicom.com**